

Por la presente tengo a bien comunicarle que por la Presidencia se ha dictado una Resolución que copiada textualmente dice:

DECRETO núm. 920/2019, de fecha 28 de marzo de 2019 sobre Economía y Hacienda, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 03 DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2019.

En atención a las diversas peticiones de modificaciones presupuestarias que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en los artículos 7 a 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica.

Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, informándose por parte de la Jefatura de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, conforme al Art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de acuerdo a las resoluciones ordenadas por la Presidencia, según el Decreto núm. 366/2019, de 13 de febrero, referente a Delegaciones a Diputados/as Provinciales (designaciones), el Decreto núm. 1410/2018, de 31 de mayo, referente a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales (responsabilidades), rectificado por el Decreto núm. 1427/2018, de fecha 1 de junio, y el Decreto núm. 1703/2017, de 20 de junio, referente a Modificación de Áreas, Delegaciones y materias de actuación (modificación en Delegaciones, materias, funciones y contenido). Por ello, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, así como los informes de la Jefa del Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica y de la Intervención General, esta Presidencia resuelve:

a) Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 03 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2019, que incluye los siguientes supuestos de modificación según se detalla en el Anexo I del expediente:

Transferencias de créditos, por	200,00 euros
---------------------------------	--------------

b) Manifiestar que, una vez aprobado este expediente, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 243.255.125,66 euros, tal y como se muestra en el Anexo II del expediente.

c) Crear o modificar los Proyectos de Gasto que a continuación se relacionan y que se recogen en el Anexo III del expediente, incorporándose dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Creaciones

- 2019.3.2317.1 "Gastos corrientes Residencia San Carlos", con vinculación cualitativa y cuantitativa y una dotación total de 16.511,56 euros, imputados en la aplicación 2019/2513/2317/22105 "Residencia San Carlos (Archidona). Centros y establecimientos de servicios sociales especializados. Productos alimenticios". La financiación corresponderá íntegramente a los ingresos procedentes de la herencia dispuesta por D^a Carmen Muñoz Palacios a favor de la Residencia San Carlos de Archidona (subconcepto de ingresos 2019/39909 "Otros ingresos").

Modificaciones

- 2019.3.9208.1 "Convenio contratación del servicio de limpieza Diputación-PRP", por el incremento de 98.444,68 euros en la aplicación 2021/1312/9208/22700 "Servicios Generales. Gestión logística de bienes de uso común y servicios generales. Limpieza y aseo", a financiar con recursos procedentes del Patronato de Recaudación Provincial (subconcepto de ingresos 2021/41001 "Del Patronato de Recaudación Provincial").

d) Modificar en el presupuesto de gastos el Mapa de Programas en los programas que se indican, quedando actualizado tal y como se muestra en el Anexo IV del expediente:

- 3322 "Archivos".

e) Modificar el siguiente Anexo de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019, pudiendo verse su configuración definitiva en el Anexo V de este expediente:

- Anexo 5 "Aportaciones Dinerarias", con motivo del incremento de 200,00 euros en la aportación a realizar al Consejo Internacional de Archiveros, pasando de 200,00€ a 400,00€, a imputar en la aplicación presupuestaria 2019/1219/3322/48904 "Archivo General. Archivos. Aportación Consejo Internacional de Archiveros".

f) Comunicar esta resolución a Intervención y al Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con





málaga.es diputación

carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

A fecha de firma electrónica
LA SECRETARÍA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CSV

a77760c42186694ee1d7a682b80a998ac4370dee

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****813**

FECHA Y HORA

28/03/2019 16:27:16 CET